MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 0028

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". ----------

Asunción, 26 de enero 2026

VISTO: El Memorándum C.G.U.T.A/N.° 007/2026 de fecha 19 de enero de 2026 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, por Ley N.º 977/1996, el Estado paraguayo ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996 en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas, conforme a sus sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer mecanismos que fomenten, entre otros aspectos, la participación de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos de prevención de la corrupción;

Que, mediante la Ley N.º 2535/2005, el Estado paraguayo ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en Nueva York el 31 de octubre de 2003, cuyo objetivo es promover y fortalecer medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, impulsando la cooperación internacional, la integridad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública**.**

Que, la Ley N.º 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", en su artículo 1º, reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional con el objeto de garantizar a toda persona el ejercicio efectivo del derecho a la información pública, mediante la implementación de mecanismos, plazos, excepciones y sanciones que promuevan la transparencia del Estado;

Que, la Ley N.º 5189/2014 establece la obligatoriedad de la publicación actualizada de información sobre el uso de recursos públicos en las instituciones del Estado, con el objeto de garantizar la transparencia activa y el acceso ciudadano a datos relevantes sobre la gestión institucional;

Que, la Ley N.º 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay" tiene por finalidad establecer principios, políticas y disposiciones orientadas a prevenir la corrupción, promover la integridad pública y fortalecer la transparencia en las instituciones del Estado, en consonancia con estándares nacionales e internacionales en la materia;

Que, la Resolución CGR N.º 445/2025, emitida por la Contraloría General de la República, establece las directrices y el cronograma para la elaboración, aprobación y remisión del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el marco del cumplimiento de la Ley N.º 7389/2024;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2348/1999 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 0028

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". ----------

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Matriz del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio 2026, conforme con el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Disponer que todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio colaboren para el fiel cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA

FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	**AÑO: 2026**
	Ministerio de Industria y Comercio
COMPONENTE:	**Acceso a la Información Pública**
METAS:	Garantizar el acceso oportuno, claro y confiable a la información pública institucional. Fortalecer la transparencia activa y pasiva conforme a la Ley N.º 7389/2024 y la normativa vigente. Mejorar la capacidad institucional para la gestión y provisión de información pública.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1. Actualización, verificación y mejora del Portal de Transparencia Activa institucional.	•Porcentaje de ítems obligatorios de transparencia activa publicados, actualizados y verificados.	•URL del portal de Transparencia Activa. •Checklist de verificación de cumplimiento. •Evidencia de coordinación interáreas para la provisión y validación de la información (correos, actas breves o registros internos).	x				x				x			

1.2. Capacitación y difusión a nivel introductorio a funcionarios y/o ciudadanía sobre la Ley N.º 7389/2024 y la normativa vigente de transparencia activa y pasiva, y remisión de material informativo vía correo institucional y otros canales comunicacionales disponibles.	•Número de funcionarios y/o ciudadanos capacitados. •Remisión de material informativo realizada (Sí/No).	•Registro de asistencia con indicación del tema abordado (modalidad presencial o virtual). •Reportes de participación o finalización de cursos en el aula virtual institucional, cuando corresponda. •Copia de certificados de cursos de capacitación, cuando se encuentren disponibles (opcional). •Correo institucional remitido por la UTA con material formativo y/o enlaces informativos. •Evidencia de difusión a través de redes sociales institucionales, otros medios oficiales y, cuando corresponda, medios no oficiales utilizados para la comunicación institucional.			x				x				x	
1.3. Capacitación y fortalecimiento institucional en transparencia pasiva dirigido a los funcionarios responsables de la atención y/o provisión de información en el marco de las solicitudes de acceso a la información pública, orientados a la correcta aplicación de la Ley N.º 7389/2024, el cumplimiento de los plazos legales y la adopción de buenas prácticas en materia de transparencia pasiva.	•Número de funcionarios capacitados en transparencia pasiva.	•Registro de asistencia con indicación del tema abordado (presencial o virtual). •Reportes de participación, avance o finalización de módulos en el aula virtual institucional. •Materiales formativos utilizados (presentaciones, guías, fichas técnicas, videos). •Copia de certificados de capacitación emitidos, cuando corresponda (opcional). •Correo institucional remitido por la UTA con lineamientos, recordatorios o materiales sobre transparencia pasiva.			x				x				x	

1.4. Publicación proactiva de información institucional relevante en formatos abiertos y accesibles, a través de los canales oficiales de la institución.	•Número de publicaciones proactivas realizadas.	•Enlaces directos a las publicaciones en formatos abiertos (CSV, XLSX, PDF accesible). •Evidencia de publicación en el portal web institucional. •Evidencia de difusión a través de redes sociales institucionales y otros canales oficiales de comunicación.				x				x				x
1.5. Capacitación y sensibilización (refuerzo) Acciones de capacitación y/o sensibilización dirigidas a funcionarios y/o ciudadanía sobre derechos y mecanismos de acceso a la información pública, con difusión de material informativo por correo institucional y otros medios comunicacionales disponibles.	•Número de acciones de capacitación o sensibilización realizadas. •Remisión de material informativo realizada (Sí/No).	•Registro de la actividad (lista de asistencia, constancia o registro interno, presencial o virtual). •Reportes de actividades o contenidos alojados en el aula virtual institucional, cuando corresponda. •Copia de certificados de participación o finalización, cuando se encuentren disponibles (opcional). •Correo institucional remitido por la UTA con materiales informativos (flyers, videos, enlaces). •Evidencia de difusión a través de redes sociales institucionales y otros medios alternativos de comunicación. •Otras evidencias disponibles.				x				x				x

OBSERVACIONES: Los medios de verificación indicados para cada actividad tienen carácter alternativo y no acumulativo, pudiendo utilizarse uno o varios, según la modalidad de ejecución de la actividad (presencial, virtual o mixta) y la disponibilidad de evidencias.

MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firmado digitalmente por MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Mónica Moreno
C. I. N°:	1.674.760
Fecha: dd/mm/aa	19/1/2026

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	**AÑO: 2026**
	Ministerio de Industria y Comercio
COMPONENTE:	**Participación Ciudadana.**
METAS:	Fortalecer la participación ciudadana como mecanismo de diálogo bidireccional entre la institución y la ciudadanía, promoviendo la participación activa de la sociedad civil en el seguimiento, observación y control social de la gestión pública. Difundir de manera clara y accesible los mecanismos institucionales de participación ciudadana, favoreciendo su conocimiento y utilización. Sistematizar la información disponible sobre las acciones de participación ciudadana desarrolladas por la institución, a partir de fuentes públicas y oficiales.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO – AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1. Creación y fortalecimiento de espacios de diálogo, consulta y participación ciudadana, incluyendo capacitaciones, foros, reuniones de trabajo, presentaciones institucionales, lanzamientos, exposiciones, ferias y otros eventos presenciales y/o virtuales, que promuevan la interacción bidireccional entre la institución y la ciudadanía, así como la participación activa de gremios, emprendedores, organizaciones de la sociedad civil y otras autoridades en instancias de seguimiento, observación y control social de la gestión institucional.	•Número de espacios de diálogo, consulta o instancias participativas con intervención de actores sociales realizados.	•Enlaces a publicaciones en el sitio web institucional que informen sobre convocatorias, realización o resultados de actividades de participación ciudadana. •Evidencia de difusión y cobertura de las actividades en redes sociales institucionales (enlaces o capturas). •Noticias, comunicados o reseñas institucionales publicadas con posterioridad a la realización de los eventos. •Sistematización de la información disponible realizada por la UTA, con referencia a las publicaciones digitales oficiales.				x				x				x

1.2. Difusión clara, accesible y periódica de los mecanismos institucionales de participación ciudadana disponibles, a través del portal web institucional, correo electrónico, redes sociales y otros medios oficiales y no oficiales de comunicación, a fin de asegurar su conocimiento y utilización por parte de la ciudadanía.	•Número de acciones de difusión realizadas sobre mecanismos de participación ciudadana.	•Publicaciones en el portal web institucional sobre mecanismos de participación ciudadana. •Evidencia de difusión mediante correos institucionales, redes sociales y otros medios comunicacionales. •Materiales informativos utilizados (flyers, infografías, videos, enlaces).				x				x				x
1.3. Sistematización y difusión de la participación ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (RCC) Consolidación, organización y difusión de la información pública vinculada a las acciones de participación ciudadana desarrolladas por la institución, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (RCC), incluyendo el Plan Anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía aprobado por Resolución de la Máxima Autoridad, los informes parciales de avance, el informe final de rendición de cuentas y la memoria anual de gestión institucional, debidamente aprobados por el Comité de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, a fin de facilitar su consulta, transparencia, seguimiento y aprovechamiento institucional y ciudadano, así como la comunicación a la Contraloría General de la República del cumplimiento de las publicaciones realizadas, conforme a los mecanismos establecidos.	Información de participación ciudadana sistematizada y publicada en el marco del proceso de RCC (Si/No).	•Resolución MAI que aprueba el Plan Anual de RCC. •Publicaciones digitales del Plan Anual de RCC, informes parciales, informe final y memoria anual de gestión institucional en el sitio web institucional. •Evidencia de aprobación de los informes por parte del Comité de RCC (acta o constancia institucional). •Enlaces a publicaciones en redes sociales institucionales u otros canales oficiales que difundan los productos de la RCC. •Constancia de comunicación a la CGR sobre el cumplimiento de la publicación de los informes de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (correo institucional, Nota o mecanismo habilitado).		x	x			x			x		x
OBSERVACIONES: Los medios de verificación indicados para cada actividad tienen carácter alternativo y no acumulativo, pudiendo utilizarse uno o varios, según la modalidad de ejecución de la actividad (presencial, virtual o mixta) y la disponibilidad de evidencias.														

MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firmado digitalmente por MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Mónica Moreno
C. I. N°:	1.674.760
Fecha: dd/mm/aa	19/1/2026

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	**AÑO: 2026**
	Ministerio de Industria y Comercio
COMPONENTE:	**Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública.**
METAS:	Concluir y formalizar el proceso institucional de gestión de riesgos de integridad iniciado en el PATIP 2025, mediante la finalización del Mapa de Riesgos Institucional, la evaluación de riesgos conforme a criterios de probabilidad e impacto, la formulación de medidas de mitigación y el establecimiento de mecanismos de seguimiento, en articulación con el equipo interinstitucional, siguiendo los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO – AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1. Finalización de la identificación y análisis de riesgos de integridad (Continuidad directa de la Actividad 1.1 del PATIP 2025 – 60 %) Finalización del proceso de identificación, clasificación y análisis de los riesgos que puedan afectar la integridad pública institucional, incluyendo riesgos vinculados a corrupción y conflictos de interés, en el marco del Mapa de Riesgos Institucional elaborado por el equipo interinstitucional.	•Número total de riesgos de integridad identificados y clasificados. •Número de unidades organizativas incorporadas al Mapa de Riesgos. •Mapa de Riesgos Institucional consolidado (Si/No).	•Mapa de Riesgos Institucional en versión consolidada. •Documentación técnica del proceso de identificación. •Evidencia de trabajo del equipo interinstitucional.				x								
1.2. Evaluación formal de riesgos (probabilidad e impacto) (Continuidad directa de la Actividad 1.2 del PATIP 2025 – 40 %) Evaluación formal de los riesgos de integridad identificados, aplicando criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto, conforme a la metodología impartida por la CGR, a fin de establecer niveles de criticidad y priorización institucional.	•Número de riesgos evaluados con criterios de probabilidad e impacto. •Porcentaje de riesgos evaluados respecto al total identificado. •Matriz de riesgos priorizada por nivel de criticidad (Si/No).	•Matriz de evaluación de riesgos. •Documentación metodológica utilizada. •Evidencia de validación técnica en el equipo interinstitucional.							x					

1.3. Definición de medidas de mitigación de riesgos priorizados (Continuidad directa de la Actividad 1.3 del PATIP 2025 – 20 %) Definición y documentación de medidas de mitigación específicas para los riesgos de integridad priorizados, orientadas al fortalecimiento de controles preventivos y correctivos, para su implementación por las áreas responsables.	•Número de riesgos con medidas de mitigación definidas. •Número de áreas responsables con medidas asignadas. •Plan de mitigación elaborado (Si/No).	•Documento de medidas de mitigación. •Registros de coordinación con las áreas responsables. •Evidencia de asignación de responsabilidades.								x				
1.4. Seguimiento transversal del proceso de mitigación (Continuidad lógica de la Actividad 1.4 del PATIP 2025 – 0 %) Seguimiento transversal al avance del proceso de implementación de medidas de mitigación de riesgos de integridad, a fin de verificar su ejecución y contribuir a su ajuste progresivo, conforme al rol no operativo de la UTA.	•Número de instancias de seguimiento documentadas. •Registro de seguimiento del plan de mitigación (Si/No).	•Sistematización de información de seguimiento realizada por la UTA. •Evidencia de coordinación con las áreas ejecutoras. •Referencias a controles o acciones implementadas.												x
OBSERVACIONES: Los medios de verificación indicados para cada actividad tienen carácter alternativo y no acumulativo, pudiendo utilizarse uno o varios, según la modalidad de ejecución de la actividad (presencial, virtual o mixta) y la disponibilidad de evidencias.														

MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firmado digitalmente por MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Mónica Moreno
C. I. N°:	1.674.760
Fecha: dd/mm/aa	19/1/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	**AÑO: 2026**
	Ministerio de Industria y Comercio
COMPONENTE:	**Integridad y Ética Pública.**
METAS:	Fortalecer la cultura institucional de integridad y ética pública, promoviendo la internalización y aplicación efectiva de valores, principios y deberes éticos en el ejercicio de la función pública en todos los niveles de la institución, como práctica cotidiana de la gestión pública. Incrementar las capacidades de los funcionarios públicos en materia de ética e integridad, mediante acciones sistemáticas de capacitación y sensibilización, así como la realización de eventos institucionales y actividades formativas desarrolladas de manera individual o en coorganización con otras instituciones públicas y/o privadas, alineadas a la Ley N.º 7389/2024 y la normativa vigente. Promover la difusión clara, accesible y sostenida de la normativa y de los estándares éticos institucionales, asegurando su conocimiento, comprensión y apropiación por parte de los funcionarios y de la ciudadanía en general, a través de campañas, actividades y eventos de sensibilización y difusión.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1. Capacitación en integridad y ética pública. Desarrollo de acciones de capacitación dirigidas a funcionarios de la institución sobre integridad, ética pública, valores, principios y deberes de la función pública, con énfasis en la Ley N.º 7389/2024, la prevención de conflictos de interés y la conducta ética en el ejercicio de funciones públicas.	•Número de acciones de capacitación realizadas. •Número de funcionarios capacitados.	•Registro de asistencia o participación (presencial y/o virtual). •Reportes del aula virtual institucional. •Materiales formativos utilizados. •Correos institucionales de invitación cursados a miembros del Comité de Ética, cuando corresponda.				x				x				x

1.2. Sensibilización y fortalecimiento de la cultura de integridad. Implementación de acciones de sensibilización orientadas a fomentar una cultura institucional de integridad y ética pública, promoviendo la reflexión y apropiación de los valores éticos en el desempeño cotidiano de los funcionarios, considerando la participación de referentes institucionales, cuando resulte pertinente.	•Número de acciones de sensibilización realizadas.	•Materiales de sensibilización difundidos (flyers, infografías, videos). •Evidencia de difusión mediante correo institucional, redes sociales y otros canales de comunicación. •Publicaciones en el portal web institucional.			x				x				x	
1.3. Eventos y actividades formativas en coorganización interinstitucional. Organización y/o participación en eventos, jornadas, foros, exposiciones, ferias u otras actividades formativas y de sensibilización en materia de integridad y ética pública, desarrolladas de manera individual o en coorganización con otras instituciones públicas y/o privadas, dirigidas a funcionarios y a la ciudadanía en general.	•Número de eventos o actividades formativas realizadas. •Número de instituciones públicas y/o privadas involucradas.	•Convocatorias, agendas o programas de los eventos. •Evidencia de difusión y realización (publicaciones web, redes sociales, correos). •Materiales utilizados o difundidos en el marco de los eventos. •Correos de invitación cursados a miembros del Comité de Ética, cuando corresponda.•Convocatorias, agendas o programas de los eventos. •Evidencia de difusión y realización (publicaciones web, redes sociales, correos). •Materiales utilizados o difundidos en el marco de los eventos. •Correos de invitación cursados a miembros del Comité de Ética, cuando corresponda.				x				x				x

1.4. Difusión normativa, promoción de estándares éticos y buenas prácticas. Difusión clara, accesible y periódica de la normativa vigente en materia de integridad, ética pública y transparencia, incluyendo la Ley N.º 7389/2024, sus alcances, obligaciones y mecanismos asociados, así como la promoción de los canales de comunicación institucional disponibles para funcionarios y ciudadanía, incorporando buenas prácticas de comunicación pública tales como lenguaje claro, formatos accesibles y enfoque preventivo.	•Número de acciones de difusión normativa realizadas. •Número de materiales informativos elaborados y difundidos sobre integridad y ética pública.	•Publicaciones en el sitio web institucional vinculadas a integridad, ética pública y transparencia. •Evidencia de difusión mediante correos institucionales, redes sociales y otros canales de comunicación institucional. •Materiales informativos difundidos (flyers, infografías, videos, guías breves, enlaces).			x				x			x		
OBSERVACIONES: Los medios de verificación indicados para cada actividad tienen carácter alternativo y no acumulativo, pudiendo utilizarse uno o varios, según la modalidad de ejecución de la actividad (presencial, virtual o mixta) y la disponibilidad de evidencias.														

MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firmado digitalmente por MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Mónica Moreno
C. I. N°:	1.674.760
Fecha: dd/mm/aa	19/1/2026

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	**AÑO: 2026**
	Ministerio de Industria y Comercio
COMPONENTE:	**Iniciativas Adicionales en Integridad**
METAS:	Fortalecer la cultura institucional de integridad pública, promoviendo el aprendizaje activo y la reflexión ética sobre los principios, valores y conductas esperadas en el ejercicio de la función pública, mediante acciones formativas y de sensibilización de carácter no evaluativo. Incorporar herramientas pedagógicas innovadoras en las acciones de integridad institucional, mediante la elaboración y difusión de una newsletter especializada y la implementación de dinámicas de gamificación con concursos simbólicos, incentivando la participación voluntaria como mecanismo de prevención.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1. Elaboración y difusión de la "Newsletter de Integridad Pública". Elaboración y difusión de una newsletter especializada de Integridad Pública, de periodicidad bimestral o trimestral, elaborada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, orientada a la sistematización y organización de información relevante, incluyendo contenidos técnicos, entrevistas, columnas especializadas y difusión informativa sobre cursos, eventos y recursos del ámbito nacional y regional, con enfoque formativo, preventivo y no vinculante.	•Newsletter de Integridad Pública elaborada y difundida (Si/No). •Número de ediciones publicadas en el periodo, con un mínimo de una (1) edición por cuatrimestre.	•Ediciones digitales de la newsletter (PDF y/o web). •Enlace a la sección institucional donde se aloja la newsletter. •Evidencia de difusión institucional (correo, web y/o redes sociales).			x			x			x			x

1.2. Gamificación y concursos simbólicos en Integridad Pública. Diseño e implementación de dinámicas de gamificación con concursos simbólicos, orientadas a la sensibilización y al aprendizaje práctico en materia de integridad pública, ética, transparencia y prevención de la corrupción, mediante trivias, quizzes, dilemas éticos interactivos u otras herramientas lúdicas digitales, desarrolladas a través de plataformas gratuitas, con participación voluntaria, enfoque formativo y reconocimientos de carácter simbólico, sin efectos evaluativos, competitivos ni administrativos.	•Dinámicas de gamificación implementadas (Si/No). •Número de juegos o dinámicas desarrolladas, con un mínimo de una (1) dinámica por cuatrimestre. •Número de concursos simbólicos realizados.	•Enlaces a las plataformas digitales utilizadas para las dinámicas de gamificación (Google Forms, Microsoft Forms, u otras de similar naturaleza). •Evidencia digital de los juegos implementados (capturas de pantalla, formularios, materiales interactivos). •Registros de difusión institucional de las dinámicas (correo institucional, web, aula virtual y/o redes sociales). •Evidencia de reconocimientos simbólicos otorgados (constancias digitales, menciones institucionales, publicaciones).				x				x			x
OBSERVACIONES: Los medios de verificación indicados para cada actividad tienen carácter alternativo y no acumulativo, pudiendo utilizarse uno o varios, según la modalidad de ejecución de la actividad (presencial, virtual o mixta) y la disponibilidad de evidencias.														

MONICA ROSSANNA MORENO ROLON — Firmado digitalmente por MONICA ROSSANNA MORENO ROLON

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Mónica Moreno
C. I. N°:	1.674.760
Fecha: dd/mm/aa	19/1/2026